Arquitecto
JORGE IVAN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Ingeniero
GUZMAN EDUARDO PEREZ
SUPERVISOR

Referencia: CONTRATO "INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA JURÍDICA FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

Asunto: APROBACION DE DIAGNOSTICO Y ITEMS NO PREVISTOS

Cordial saludo.

Por medio de la presente, emito concepto de aprobación ante la solicitud del contratista de incluir ítems no previstos necesarios para la correcta ejecución del tramo de vía ubicado en la calle segunda entre av. 7 y av. 8, calle segunda entre av. 7 y 6, del barrio centro (zona el terminal).

Agradeciendo al atención a la presente

En constancia se firma el 4 de diciembre de 2023

NOHEMI RIVERA RIVEROS
ING. CIVIL
R/L SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS

TELF: 3045455268
CORREO proesco_maquinaria@hotmail.com

Anexo los siguientes informes

1. Diseño inicial por el contratista
2. Diseño corregido por el contratista
3. Observaciones remitidas por la interventoría
4. Observaciones subsanadas
5. Apus no previstos
6. Informe técnico de solicitud de los no previstos
7. Cronograma actualizado
8. Cotizaciones
9. Acta de Excel
10. Memorias de calculo

Nota: las cantidades consignadas pueden ser modificadas una vez se haga revisión de cantidades de obra

TELF: 3045455268
CORREO proesco_maquinaria@hotmail.com

Yee Wan Yung Vargas
Ingeniera Civil. *Esp. Vías y Transportes.*
Msc. Ingeniería-Infraestructura y Sistemas de Transportes. *PhD. Ingeniería-Ingeniería Civil*

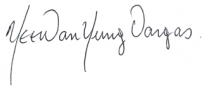
SEGUNDO CONCEPTO DE INTERVENTORIA SOBRE EL DIAGNOSTICO CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV, LOTE 4

Tramo: Calle 2 entre Avenida 10 y Diagonal Santander
Subtramo: Calle 2 entre Avenida 8 y 7

Ante las respuestas emitidas por firma constructora y después de pasar a revisar nuevamente la propuesta para la **construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de la malla vial urbana del municipio de San José de Cúcuta fase IV, lote 4, se tiene las siguientes observaciones.**

- Se presenta informe de geotecnia con resultados de caracterización del suelo (clasificación) y ensayo con el PDC para determinar valores de CBR%, sobre muestras de dos apiques. No se realizó el ensayo de CBR recomendado. Se reitera que el ensayo PDC no muestra valores confiables de la capacidad de soporte de los suelos ensayados de acuerdo a la experiencia. La norma INVIAS presenta el ensayo E-172***: "Uso del penetrómetro dinámico de cono en aplicaciones de pavimentos a poca profundidad"***, además menciona en el numeral 4.5.1 del E-172: ***"Una medida de campo del PDC da, por correlación, un valor de CBR de campo, y normalmente no correlaciona satisfactoriamente con el CBR del laboratorio sobre el mismo material".***
- Por lo anterior por parte de la presente Interventoría se realizó ensayo de CBR% sobre el suelo de subrasante, encontrando un valor aproximado al 3% sin sumergir y un valor por debajo del 3% sumergido.
- El estudio geotécnico del segundo informe presentado por la firma constructora, llega a la conclusión que trabajarán con un valor de CBR% del 3%, que corresponde al menor valor de CBR de los dos apiques evaluados. (Cabe resaltar que este nuevo CBR que mencionan es menor al mencionado en el informe Nº1, donde muestran que el valor de CBR% encontrado es del 6%.), y es un valor más aproximado a lo real.
- Se observó en el diseño por la AASHTO que ingresan a diseñar con un Módulo resiliente de 5400 PSI, el cual corresponde a un CBR% de 3,6%. Por lo que se sugiere ser consecuente en el diseño, o en caso de cambiar los valores explicar el por qué.
- Aunque el proyecto no corresponde a una zona que se inunde, se reitera que los ensayos de CBR se deben realizar en las condiciones más precarias.
- Después de revisar el diseño realizado para la zona del proyecto, se sugiere realizar ajustes en el informe respecto a recomendaciones de estabilización del suelo de subrasante, por ser un suelo de baja capacidad portante, tal como lo sugiere el mismo estudio geotécnico en el numeral 3.2.7. tomar en cuenta que la estructura que sugieren tiene un espesor total que llega hasta la subrasante, por lo que la Base estabilizada con cemento a colocar haría pare del mejoramiento del suelo de subrasante.

- El diseño de la estructura de pavimento que se presenta, respecto a la carpeta de rodadura y Base granular, se considera cumple con lo mínimo recomendado por la AASHTO para un tránsito de 2'000.000 millones de Ejes Equivalentes a 8,2 toneladas, por lo que se aprueba la estructura sugerida, seguida de las correcciones recomendadas.



Revisó
Yee Wan Yung Vargas
C.C. 60360335
Mat. 54202-68951 NTS
Esp., Msc., PhD.